

Los dioses existen y gustan de salir del Olimpo o de Asgard para codearse con nosotros. ¿Wonder Woman y Thor? Fantasía.

Cuatro personas se embarcan en una misión espacial que habrá de llevar su cohete experimental a través de una nube de rayos cósmicos que alterará su biología para siempre, otorgándoles en el proceso increíbles poderes. ¿Los 4 Fantásticos? Ciencia ficción.

Una joven es arrojada al vacío desde lo alto de un puente. La persona que más la quiere en el mundo, en su intento por rescatarla, termina partiéndole el cuello y precipitando su final, tan trágico como prematuro. ¿La muerte de Gwen Stacy? Terror.

Si la fantasía, la ciencia ficción y el terror en la literatura son la razón de ser de Pórtico, los superhéroes son el tema elegido para esta antología Visiones 2024 porque, aunque representen un género propio ya de por sí, creemos que las historias que surjan de teorizar sobre su posible existencia podrían dar mucho juego.

¿Se jubilan los supervillanos? ¿Equivale el ser capaz de acabar con el hambre en el mundo a tener ganas de hacerlo? Si pudieras viajar al pasado, ¿asesinarías a Hitler o te gustaría que fuese hijo tuyo? Las posibilidades son infinitas y estamos deseando leerlas.

I. Sobre las bases

1. Obligatoriedad. Las presentes bases rigen la convocatoria del concurso de relato Visiones 2024. Son obligatorias, y la participación en la convocatoria implica la aceptación de las mismas.
2. Cuestiones no previstas. El equipo seleccionador se reserva el derecho de interpretar y decidir cualquier cuestión no prevista en estas bases.

II. Sobre la convocatoria

1. Obras. Podrán presentarse a la convocatoria relatos que cumplan las características de la base siguiente, siempre dentro de la fantasía, la ciencia ficción, el terror u otros géneros afines.
2. Características. Los trabajos deben tener las siguientes características:
 - a) Tema: los superhéroes.
 - b) Extensión: entre 1.000 y 6.000 palabras.
 - c) Formato: .doc o cualquier otro que permita la modificación del archivo, con un tipo de letra e interlineado que faciliten su legibilidad.
 - d) Idioma: los trabajos deben estar escritos en español. Se recomienda que se tenga en cuenta su legibilidad por toda la comunidad hispanoparlante, pese a las particularidades geográficas o de argot que puedan utilizarse. La ortografía y la gramática serán fundamentales en la valoración de los textos.
 - e) Ediciones previas: los trabajos deben ser inéditos. Se entiende que un trabajo no es inédito cuando ha sido publicado de forma que el público puede acceder a él libremente, se trate de una publicación en papel o en formato electrónico, y sea el acceso gratuito o no.
3. Participantes. Podrá participar cualquier persona no incluida en la base II.4, sea cual sea su nacionalidad o país de residencia, y siempre que tenga una edad superior a 14 años. En el caso de que la persona

- participante sea menor de edad, deberá adjuntar, junto con su participación, una autorización firmada de su tutor/a legal.
4. Exclusiones. No pueden participar las siguientes personas:
 - a) Los miembros del jurado.
 - b) Las que componen la Junta Directiva de Pórtico.
 - c) Quienes hayan sido seleccionadas en la antología Visiones en dos o más ocasiones
 5. Número de trabajos. Cada persona podrá enviar un único trabajo, y podrá enviarlo solo una vez. En caso de que la misma persona intente participar varias veces, se escogerá siempre la participación que haya llegado en primer lugar y se desecharán las siguientes.
 6. Plazo de presentación. De 2 de febrero de 2024 a las 00:00 a 1 de mayo de 2024 a las 23:59 (hora peninsular española).
 7. Forma de presentación. Los trabajos se presentarán por medio de [este formulario](#). Se adjuntarán en el campo a tal efecto. El archivo llevará por nombre el título del trabajo y no podrá contener ningún detalle identificativo de su autoría.
 8. Acuse de recibo. Pórtico dará acuse de recibo automático de todas las participaciones. No mantendrá más correspondencia sobre los trabajos ni sobre las convocatorias.
 9. Descalificación. Los trabajos que no cumplan todas las condiciones establecidas para su participación se descartarán automáticamente.

III. Sobre el premio

1. Equipo seleccionador. La selección correrá a cargo de los traductores Pilar Ramírez Tello y Manuel de los Reyes.
2. Número de obras galardonadas. El equipo seleccionador elegirá cuantas obras considere oportuno para su publicación en la antología. De entre todos los relatos elegidos, se destacará un único relato que será traducido al italiano y formará parte de una de las antologías que periódicamente publica la asociación italiana RiLL (Associazione Riflessi di Luce Lunare, www.rill.it), según el acuerdo de cooperación entre esta asociación y Pórtico.
3. Premio desierto. El premio puede ser declarado desierto.
4. Publicidad. Los nombres de los trabajos seleccionados se darán a conocer el día 1 de junio de 2024 por medio de las redes sociales y de la página web de la asociación. Si fuera imposible, Pórtico avisaría de tal circunstancia por redes sociales y fijaría otra fecha.
5. Cuantía. El premio no tiene cuantía económica.

IV. Sobre la cesión de derechos y la contraprestación por autoría

1. Publicación. Con las obras seleccionadas se publicará una antología denominada Visiones 2024. Las obras serán sometidas a corrección profesional antes de ser publicadas.
2. Cesión de derechos. La persona participante, por el solo hecho de participar:
 - a) Declara que el trabajo es de su autoría, y deja a Pórtico a salvo de cualquier reclamación de terceros en ese aspecto. Declara también que el trabajo no ha sido generado por inteligencia artificial generativa.

- b) Cede a Pórtico, en caso de que su trabajo sea seleccionado, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública en la forma prevista en estas Bases. Los trabajos que no sean seleccionados serán eliminados de los registros de Pórtico una vez que se den a conocer los ganadores, sin que su autor ceda derecho alguno sobre los mismos.
- Cede también, en caso de que su trabajo sea seleccionado, el derecho de transformación necesario para convertir su trabajo en archivo de audio y publicarlo digitalmente, con el resto de trabajos seleccionados, bajo el nombre Audiciones 2024.
- Se cederán exclusivamente los derechos para su publicación en español, reteniendo el autor los derechos para traducir su obra y publicarla en otros idiomas. Como excepción, el autor cuyo relato cuyo relato vaya a ser traducido al italiano de conformidad con la base III.2 cede a Pórtico y a RiLL los derechos de transformación necesarios para llevar a cabo dicha traducción.
3. Tirada. La antología tendrá la siguiente tirada:
- a) Papel: un máximo de 500 ejemplares, sin posibilidad de reedición. Su distribución se realizará dentro del territorio español.
- b) Digital: no tendrá un número limitado de ventas ni de descargas.
4. Cesión en exclusiva. La cesión de los derechos se entiende hecha en exclusiva por un plazo de 6 meses tras la primera publicación de la antología.
5. Cesión no exclusiva. Transcurrido el plazo previsto en la base anterior, Pórtico se reserva los derechos de reedición de los trabajos seleccionados en otras antologías o publicaciones de la propia asociación, si bien carecerá de cualquier derecho de exclusividad sobre los mismos.
6. Pérdida de los derechos. Pórtico perderá sus derechos sobre los trabajos seleccionados, volviendo estos a quienes ostenten su autoría, si no publican dichos trabajos antes de transcurrir 9 meses a contar desde el momento previsto en la base III.4.
7. Ejemplares. Las personas autoras de los trabajos seleccionados recibirán 3 ejemplares en papel y 1 ejemplar en formato electrónico.

V. Política de privacidad

Datos del responsable del tratamiento

- Identidad: Pórtico – Asociación Española de Fantasía, Ciencia Ficción y Terror (en adelante, «Pórtico» o «la asociación»).
- NIF: G33904814
- Dirección postal: C/Ourense, 33, 2º, 15403, Ferrol
- Correo electrónico: secretaria@asociacionportico.com

Condiciones de tratamiento

1.- Finalidad e inicio del tratamiento: La finalidad de este tratamiento es la gestión de la convocatoria Visiones 2024 y la elaboración de estadísticas de participación en la misma. El tratamiento se inicia en el momento en que el interesado remite su trabajo y sus datos en la forma indicada por las bases de la convocatoria.

2.- Consecuencias de no facilitar los datos: Dado que los datos personales solicitados son necesarios para la gestión de la convocatoria, su no facilitación implicará la inadmisión del interesado al concurso.

3.- Datos tratados: Los datos personales tratados son:

- Datos de contacto:
 - El nombre y apellidos.
 - La dirección de correo electrónico.
- Datos estadísticos:
 - La nacionalidad.
 - La edad.
 - El género.

4.- Legitimidad del tratamiento: El tratamiento de los datos se basa únicamente en el consentimiento de su titular para la finalidad expresada en la condición 1 de este documento.

5.- Duración del tratamiento: Los datos de contacto de aquellos interesados que no resulten seleccionados serán cancelados de oficio en el momento en que se cierre el proceso de selección.

Los datos de contacto de aquellos interesados que hayan resultado seleccionados se cancelarán una vez pasados dos años desde que estos hayan recibido los ejemplares que les corresponden. En todo caso, los datos personales del interesado cuyo relato vaya a ser traducido al italiano de conformidad con la base III.2 no se cancelarán hasta que no sean comunicados a RiLL.

Los datos estadísticos, completamente anonimizados de tal manera que no permitan la identificación de los interesados, se tratarán en exclusiva de forma estadística, durante el tiempo que sea necesario para alcanzar la segunda finalidad prevista en la condición 1 de este documento.

6- Cesión a terceros: Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal de hacerlo. Se exceptúan los datos personales del interesado cuyo relato vaya a ser traducido al italiano de conformidad con la base III.2, que se cederán a RiLL para la gestión de su antología.

7.- Derechos del afectado: Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad de datos y retirada del consentimiento en la dirección postal o electrónica que se indica en el encabezado de este documento, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Si debido al ejercicio de estos derechos se produjera la cancelación de los datos personales, el trabajo del interesado se excluirá de la convocatoria.

Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.